

22344

22344



MODELO DE UTILIDAD  
 =====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, a favor de:

Don. Enrique BLANCH ROIG

arquitecto, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Monterolas, núm. 7-32-22, por:

"NUEVO MODELO DE PIEZA CERAMICA PARA LA CONSTRUCCION".

=====  
 .....

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. El presente Modelo de Utilidad se refiere a un nuevo tipo de pieza cerámica para la construcción que además de prestarse a todas las aplicaciones corrientes en los ladrillos huecos, permiten el levantamiento de tabiques y paredes en general en los que prácticamente quede anulada la posibilidad de una penetración de la humedad desde el exterior al interior de la edificación que con los mismos se realice.
- 10.

15. A este propósito debe hacerse observar que la penetración de la humedad, especialmente cuando se emplean piezas cerámicas huecas, tiene lugar a través del material aglomerante (usualmente mortero de cal de mediana o baja calidad) que es empleado como masa de unión entre pieza y pieza y que sin solución de continuidad se extiende desde la cara exterior del tabique o pared hasta la interior.

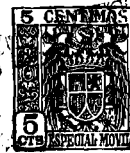
20. Si bien es cierto que con el empleo de las piezas usuales es posible adoptar disposiciones constructivas que impidan tal penetración ( p. e. construcción de tabiques dobles o adicionales, constituyendo cámara de aire), no lo es menos que estas modalidades, sin ser siempre de aplicación, encarecen la obra y en definitiva no aportan más que una
- 25.



23 FEB 1956

solución parcial deficiente del problema planteado.

30. Ante tal estado de cosas, el que suscribe, que durante el ejercicio de su profesión como arquitecto ha podido comprobar reiteradamente la conveniencia de disponer de otros medios para alcanzar una solución total, ha estudiado la posibilidad de introducir en España el nuevo tipo de piezas cerámicas que constituyen el objeto de la presente solicitud, las cuales además de poder ser realizadas en unas dimensiones perfectamente compatibles con las piezas normalmente usadas en el país y de permitir un ahorro considerable de material aglomerante, presentan
35. la particularidad de facilitar extraordinariamente la interposición de este aglomerante entre pieza y pieza en condiciones tales que sin dificultad alguna pueda quedar repartido en dos o más franjas o bandas longitudinales separadas por una pequeña cámara o alveolo lleno de aire. De esta manera esta cámara
40. al romper la continuidad entre el aglomerante que está en contacto con el exterior y el aglomerante que queda dispuesto por el interior, anula totalmente la posibilidad de una penetración de la humedad y confiere a las piezas cerámicas que permiten alcanzar este resultado, una manifiesta superioridad sobre las que actualmente vienen empleándose
45. en España.
- 50.



- Se caracterizan las nuevas piezas cerámicas que se describen, en venir atravesadas longitudinalmente por una serie de alveolos o celdas y en ser su forma la de un prisma recto limitado lateralmente por dos caras planas o paralelas que por su parte inferior ( o por su parte superior o bien por ambas a la vez) presenta dos superficies planas separadas entre sí por un canal longitudinal de anchura suficiente. Con esta disposición, resulta que al unir la pieza con otra u otras idénticas o de las habitualmente empleadas en el ramo de la construcción el material aglomerante queda separado en las dos o más franjas o bandas longitudinales indicadas, quedando cerrado el citado canal que pasa a constituir la cámara o alveolo lleno de aire que impide el paso de la humedad.
- 55.
- 60.
- 65.

- Se prevé asimismo que la pieza cerámica en cuestión presente una forma tal que pueda considerarse constituida por dos cuerpos prismáticos huecos de base rectangular de igual o de distinta altura, colocados paralelamente por sus caras laterales de mayores dimensiones y unidos entre sí por el mismo material cerámico que los integra, todo ello de tal suerte que resulte un conjunto en el cual las otras caras laterales de estos cuerpos ( o sean las de menores dimensiones) queden dispuestos por la parte superior e inferior de la pieza prismática resultan-
- 70.
- 75.



80. te y constituyen las dos superficies planas que deben quedar separadas por el precitado canal longitudinal.

85. Para facilitar la comprensión de cuanto se ha indicado, se hace referencia a continuación al plano único que acompaña a la presente Memoria en el que a título de meros ejemplos aclarativos no limitativos, se grafían algunas de las formas de realización del objeto a que se contrae este Modelo de Utilidad.

90. En las figuras 1ª, 2ª, 3ª y 4ª se grafían el contorno de la sección de cuatro piezas prismáticas según otras tantas formas de realización. En todas ellas pueden observarse las dos caras planas y paralelas (1) y (2), y la parte superior (3) o la inferior (4), o bien ambas, dotadas de las superficies planas (5) y (6), separadas por el canal longitudinal de anchura suficiente (7). Debe hacerse observar que es precisamente la anchura relativamente considerable de este canal lo que marca una diferencia esencial entre este modelo de pieza cerámica y otras de tipo machihembrado ( que naturalmente no se consideran comprendidas en la presente solicitud) en las que la angostura del canal que poseen las incapacita para ser aplicadas de manera que la capa de aglomerante que quede entre pieza y pieza pierda la continuidad y deje de ser un agente transmisor de

95.

100.

105.



la humedad.

110. En las figuras 5ª y 6ª se representa con más detalle otra forma de realización en la que aparecen las caras planas y paralelas (1) y (2); las partes superior e inferior (3) y (4); las superficies planas (5) y (6); el canal (7); y los alveolos o celdas (8), (9) y (10). En este caso puede comprobarse como el conjunto queda constituido por los dos cuerpos prismáticos (11) y (12), huecos respectivamente por (8) y (9), de forma rectangular, dispuestos paralelamente por sus caras de mayores dimensiones (1) y (2), y unidas entre sí por el mismo material cerámico en (13) y (14) de manera que sus caras laterales de menores dimensiones (5) y (6) constituyan las dos superficies planas que quedan separadas por el canal (7). En este caso se observa además en las caras (5) y (6) los surcos (15) dispuestos en cola de milano, que se prevé pueden poseer las piezas cerámicas en todas o algunas de las caras laterales de menores dimensiones al objeto de facilitar la adherencia de unas piezas con las otras al interponer la masa aglomerante.
- 115.
- 120.
- 125.

130. En esta forma particular de realización, que como puede observarse presenta los dos cuerpos prismáticos rectangulares (11) y (12) de distinta altura, se prevé la posibilidad de que la altura del cuerpo que la presenta mayor puede reducirse hasta que-



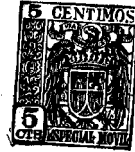
135. dar sensiblemente igual a la del otro cuerpo, por supresión del material sobrante, mediante el empleo de un útil adecuado que produzca un desprendimiento o fragmentación. A este fin el cuerpo mayor (12) podrá presentar por sus caras laterales (2) y (2') sendas ranuras o surcos longitudinales (16) que debilitando su sección permitan tal supresión.

145. Finalmente en las figuras 7ª y 8ª se pueden observar la utilidad que en la obra pueden ofrecer las piezas cerámicas que se describen. En ellas se aprecia el aglomerante (17) que queda repartido en diversas franjas o bandas longitudinales separadas por las pequeñas cámaras o alvéolos (18) llenos de aire, los cuales se forman merced a los canales (7) al unir cada pieza con otra idéntica (Fig. 7ª) o bien (Fig. 8ª) con otras de las habitualmente usadas en la construcción, (19).

155. Descrita suficientemente la idea fundamental a que se contrae el objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad, se hace constar que el mismo podrá realizarse con cualquier material cerámico y en cualesquiera dimensiones y que asimismo que en cuanto a la forma será lícito introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia pueda aconsejar siempre que con ellas no se altere ni desvirtúe su esencialidad, que se resume en la siguiente,

160.

- 22344



23

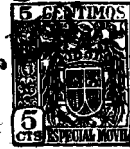
N O T A

165. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para todo el territorio español, sus colonias y protectorados de Marruecos, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

170. 1ª - Nuevo modelo de pieza cerámica para la construcción, caracterizada en venir atravesada longitudinalmente por una serie de alveolos o celdas, en presentar forma prismática limitada lateralmente por dos caras planas y paralelas, y en venir dispuesta su parte superior o su parte inferior o bien ambas a la vez, de tal suerte que al unir la pieza con otra u otras idénticas o de las habitualmente usadas en la construcción, el material aglomerante quede sin dificultad repartido en dos franjas o bandas longitudinales separadas entre sí, a cuyo efecto la pieza cerámica que se reivindica presentará por una o las dos partes indicadas (superior e inferior) dos superficies planas separadas entre sí por un canal longitudinal de anchura suficiente, el cual al emplear la pieza se procurará no quede lleno de material aglomerante.

185. 2ª - Nuevo modelo de pieza cerámica para la construcción, según la reivindicación anterior, que



190. podrá considerarse constituida por dos cuerpos prismáticos de base rectangular huecos, de igual o distinta altura, dispuestos paralelamente por sus caras laterales de mayores dimensiones y unidos entre sí por el mismo material cerámico que los integra de manera que sus caras laterales de menores dimensiones constituyan en el conjunto así formado las dos superficies planas que deben quedar separadas por el precitado canal longitudinal.
195. 3ª - Nuevo modelo de pieza cerámica para la construcción según las dos reivindicaciones precedentes, caracterizado en que podrán existir en todas o algunas de las caras laterales de menores dimensiones que constituyen las referidas superficies planas unos surcos también longitudinales dispuestos en cola de milano, destinados a facilitar la adherencia del material aglomerante a emplear.
- 200.
205. 4ª - Nuevo modelo de pieza cerámica para la construcción, según la reivindicación segunda, en el cual, cuando los dos cuerpos prismático-rectangulares sean de distinta altura, podrá reducirse la del a que la presente mayor hasta dejarla sensiblemente igual a la del otro cuerpo, a cuyo efecto dicho cuerpo mayor podrá presentar por sus caras laterales sendas ranuras o surcos longitudinales que debilitando su sección permitan la supresión
- 210.

22344

- 10 -



del material sobrante con el empleo de un útil adecuado.

215.

5<sup>a</sup> - "NUEVO MODELO DE PIEZA CERAMICA PARA LA CONSTRUCCION".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de diez hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

Madrid 25 de Febrero de 1.930.

P. A. de

Don ENRIQUE BLANCH ROIG.

Luis Triana Arroyo

P. P.

Fig. 1ª

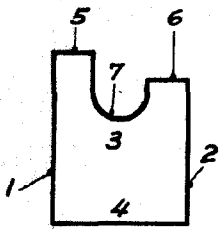


Fig. 2ª

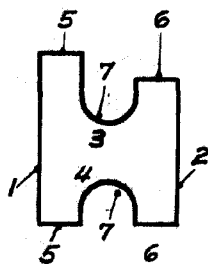


Fig. 3ª

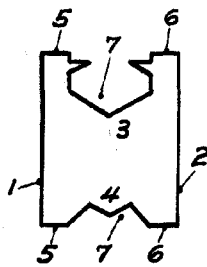


Fig. 4ª

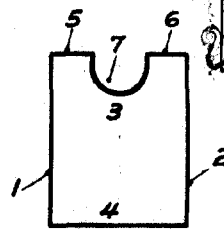


Fig. 5ª

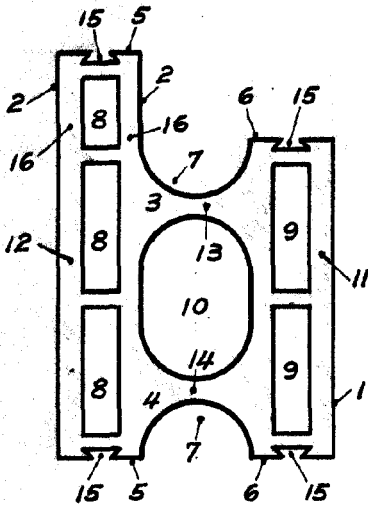


Fig. 6ª

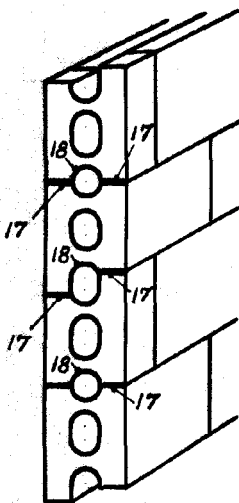
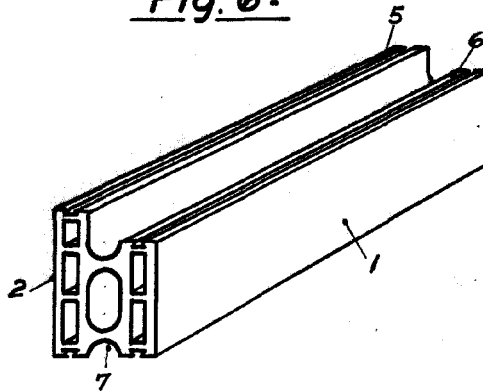


Fig. 7ª

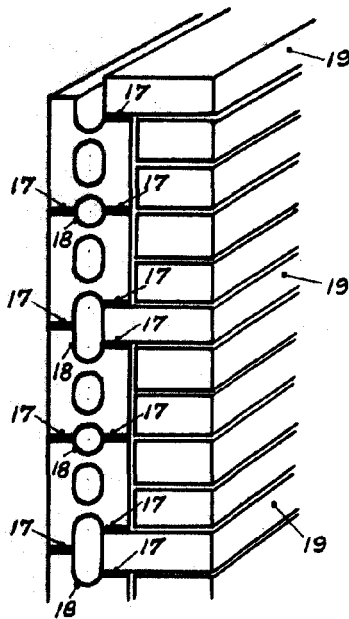


Fig. 8ª

Madrid 23 Febrero 1950  
 P. A. de  
 D. Enrique Blanch Roig  
 Luis Triana Arroyo  
 P. P.

*Luigi*

Escala variable